En la çibdad de Loja estando en ella el enperador y
rey nuestro señor y su corte y consejo a siete dias del mes
de mayo de mill y quinientos e veynte e nueve años ante el
muy noble señor liçençiado Alvar Gomez pesquisidor e ... de
mi Juan de Galarça escrivano de sus magestades en la su corte
reynos e señorios e de los testigos de yuso escritos pareçio
presente Gonçalo Ginez y en nonbre y como procurador del
conçejo justiçia y regimiento de la çibdad de Lorca presento
ante el dicho señor liçençiado una carta de poder que del dicho
conçejo tiene signada de escrivano ~~...~~ e una carta
provision de sus magestades sellada con su sello real
y librada de los señores del su muy alto consejo dirigida al dicho
señor liçençiado segund por ellas pareçe su tenor de las quales
carta de poder e provision de sus magestades dichas es
de verbo a verbo lo que se sigue

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el conçejo
justiçia e regidores de esta muy noble çibdad de Lorca
estando juntos en nuestro conçejo en la sala de nuestro ayuntamiento
segund que lo avemos de uso e de costunbre de nos juntar para
entender en las cosas tocantes al serviçio de su magestad e
bien publico de esta dicha çibdad conviene a saber el ba-
chiller Andres ... teniente de corregidor en esta dicha
çibdad por el magnifico señor Andres ... corregidor y
justiçia mayor en esta dicha çibdad y en las çibdades de
Murçia y Cartajena y sus tierras por sus magestades y Alonso
de Leyva y el bachiller Hernando de Pinela y Juan de Guevara
y Sancho Martin Leones y Martin Bravo de [illegible] Diego ...
y Diego de Leyva y Alonso Ponçe de Leon [illegible] de que
... regidores de esta dicha çibdad [illegible] fueren llamados
de ella y ansi juntos como conçejo [illegible]
çibdad otorgamos y conoçemos [illegible]
nuestro poder cunplido bastante [illegible]
vos Gonçalo Ginez escrivano vezinos de esta [illegible] çibdad

Vista ... dize pr[imer]o ... [illegible] pleyto ... uns. ... mr[avedi]s